



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-05140912-GDEBA-HZPDRCMSALGP - CARDIGONDE Mariano Ernesto -
Limitar funciones

VISTO el EX-2020-05140912-GDEBA-HZPDRCMSALGP, por el cual se solicita se limite a partir del 1 de marzo de 2020, las funciones de Jefe de Guardia – treinta y seis (36) horas semanales guardia a Mariano Ernesto CARDIGONDE, agente del Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Ramón Carrillo de Ciudadela - 3 de Febrero, asignadas oportunamente mediante RESOL-2018-436-GDEBA-MSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que el profesional de referencia renuncia a dichas funciones, reintegrándose a su cargo en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia;

Que la presente medida se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, que establece que *“Las bonificaciones por función se aplicarán sobre el sueldo que le corresponda al profesional por el cargo de revista, hasta el límite de Profesional de Hospital C. Queda facultado el Poder Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso, con ajuste a la presente Ley. El interinato no podrá exceder el plazo de un (1) año”*;

Que a orden 24 ha tomado intervención la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, indicando proceder en consecuencia;

Que a orden 48 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar a partir del 1 de marzo de 2020, las funciones de Jefe de Guardia - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela a Mariano Ernesto CARDIGONDE (DNI. 22.448.865- Clase 1971), quien revista como Médico de Hospital "C" – especialidad: Clínica Pediátrica – treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el citado establecimiento, que le fueran asignadas por concurso mediante RESOL-2018-436-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.